

OTROS DATOS

Código para validación: MJ00F-MO44H-GOF5V

Fecha de emisión: 10 de Abril de 2026 a las 13:25:35

Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 11/11/2025 13:30

2.- Regidora Delegada de Serveis Socials Inclusius, Habitatge, Promoció Social i econòmica, Ocupació, Seguretat Ciutadana, Cultura, Patrimoni Cultural i Política Lingüística i Sanitat del Ajuntament d'Aldaia en nombre de Alcalde. Firmado 12/11/2025 13:07

ESTADO

FIRMADO

12/11/2025 13:07



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Intervención**Asunto:** MC 45/2025 Generación de crédito contratación personas trastorno mental

Visto el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 45/2025 bajo la modalidad de generación de créditos.

Visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto nº 69/2025 de fecha martes, 11 de noviembre de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179, 180 y 181 del TRLRHL, así como en los artículos 40, 41, 43 y siguientes del RD 500/90.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Intervención de fecha martes, 11 de noviembre de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 45/2025 en la modalidad de generación de créditos y de conformidad con el siguiente detalle:

ALTA/AUMENTOS GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0310/24101/14302	ETRAMÉ 2025/35/46 Retribuciones	14.990,26 €
0310/24101/16002	ETRAMÉ 2025/35/46 Seguridad Social	5.009,74 €
	TOTAL	20.000 €

ALTA/AUMENTOS INGRESOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
45102	SUBV. LABORA ETRAMÉ/2025/35/46	20.000 €
	TOTAL	20.000 €

SEGUNDO.- Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente